



Municipalidad de Paraná

ACTA ACUERDO

Entre la Municipalidad de Paraná, en adelante la “Municipalidad”, representada en este acto por el Presidente Municipal, Cr. Adán Humberto Bahl, con domicilio en el Palacio Municipal sito en la intersección de las calles Corrientes y Urquiza de la ciudad de Paraná, el Centro Comercial de Paraná y la Cámara de Comerciantes del Microcentro representados quienes al pié del presente suscriben, se acuerda celebrar el presente Acta Acuerdo:

CLÁUSULA PRIMERA: que en virtud de las distintas modalidades de atención al público en la actividad comercial que se han ido implementando en el transcurrir de la pandemia por COVID 19, ambas partes coinciden en el objetivo de establecer un horario que conlleve claridad y uniformidad al respecto.

CLAUSULA SEGUNDA: que lo aquí acordado es en el sincero entendimiento que ello redundará en una disminución del uso del transporte público de pasajeros para los empleados de comercio que se desempeñan en los distintos rubros, en una medida más a las ya establecidas para mitigar las consecuencias de la circulación del virus Covid-19, como asimismo la certeza para los ciudadanos que realizan sus compras del horario establecido para ello, y para la planificación de las ventas para los propietarios de las empresas.

CLÁUSULA TERCERA: las partes firmantes acuerdan que la actividad se desarrolle con la modalidad de horario corrido de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs. Para el caso de no mediar disposiciones en contrario mediante Decreto de Necesidad y Urgencia emitido por la autoridad nacional y/o por Decreto erogado por la autoridad Provincial, se habilita para los días Sábado el mismo horario que de Lunes a Viernes.

CLÁUSULA CUARTA: la modalidad establecida en la cláusula tercera tendrá aplicación hasta el 31 de julio de 2021. Lo acordado en el presente no incluye la actividad de supermercados mayoristas y minoristas, comercios minoristas de proximidad de alimentos y farmacias.

CLAUSULA QUINTA: las partes se comprometen a realizar un seguimiento y evaluación conjunta de la evolución y los resultados de las medidas acordadas.

CLÁUSULA SEXTA: las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos y diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución del presente.

En la ciudad de Paraná, a los 1 días del mes de junio del año 2021 se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-

Marcelo E. O. Quiroga
PRESIDENTE

Cr. Adán Humberto Bahl
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ